

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
(Realizada el 20 de agosto del 2019)**

SESIÓN N° SE- 09/2019

En la Sala de Sesiones de la EPG, con el quórum de reglamento y siendo la 12.45 m del 20 de agosto del 2019 se dio inicio a la novena Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado.

ASISTENCIA

La sesión se llevó a cabo con los siguientes miembros del Directorio:

Miembros con voz y voto: Américo Guevara Pérez (Director), Oscar Loli Figueroa (DUP Agronomía), Sergio Pacsi Valdivia (DUP Ciencias), Jorge Chue Gallardo (DUP Economía y Planificación), Carlos Núñez Saavedra (DUP Industrias Alimentarias), Eduardo Chávarri Velarde (DUP Ingeniería Agrícola), y Alberto Barrón López (DUP Zootecnia). También, asistieron los representantes estudiantiles miembros del Directorio: Marie Aruwanca Aguilar (Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas), y Ángel Colquehuanca Calli (Maestría en Tecnología de Alimentos). Justificaron su inasistencia los miembros con voz y voto del Directorio: Zoila Cruz Burga (DUP Ciencias Forestales) y Raúl Porturas Olaechea (DUP Pesquería).

No asistió el representante estudiantil miembro del Directorio: Andrés Corsino Estrada Zúñiga (Doctorado en Ciencia Animal) y Luis Miguel Maraví Sebastián (Maestría en Producción Animal).

Actuó como Secretario Académico el Dr. Percy E. Zorogastúa Cruz y como Secretario Administrativo el Mg.Sc. Ramón Diez Matallana.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DIPLOMADO DE LA UNALM.

El Director de la Escuela de Posgrado sometió a consideración del pleno la propuesta del Reglamento de Diplomado de la UNALM, que luego de un intercambio de opiniones, el Directorio aprobó los artículos mencionados a continuación:

ARTICULO 8. El Coordinador del Diplomado debe ser docente principal o asociado de las facultades de la UNALM. El primer coordinador de un diplomado será el promotor de éste y será validado en Reunión de Directorio de la EPG. Los siguientes coordinadores serán elegidos entre los profesores involucrados en cada diplomado en un proceso supervisado por la EPG. El período de duración de la coordinación será de 3 años. Se podrá reelegir por un solo período inmediato. La elección es convocada por el Director de la UPG respectiva como mínimo un mes antes del término del período.

ARTICULO 9. El director de la EPG designará al coordinador general de diplomados (de acuerdo al Reglamento de la EPG), quien deberá ser profesor ordinario, adscrito a la EPG. El período de duración de la coordinación será de 1 año, ratificable.

ARTICULO 10. El Director de la UPG supervisará la distribución de los fondos económicos del Diplomado, de acuerdo a las normas legales vigentes.

DE LA LABOR ACADEMICA

ARTICULO 11. Los Diplomados tienen cursos de los niveles 6000 y 7000. Sólo podrán ser tomados por los alumnos matriculados. De existir vacantes, el Coordinador del Diplomado propondrá al Director de la EPG UNALM el pago por cursos específicos que se ofrecen para los interesados.

ARTICULO 12. La nota mínima aprobatoria de las asignaturas es 14. La nota mínima promedio, conducente a la obtención del Diplomado, es 14.

ARTICULO 13. Los alumnos de un diplomado, al finalizar sus estudios deben presentar y aprobar ante un Jurado revisor un trabajo final, siendo el plazo máximo de entrega de veinticuatro (24) meses calendarios.

ARTICULO 14. La estructura del trabajo final; así como, los marcos generales para su contenido, redacción y calificación son definidos por la Escuela de Posgrado de la UNALM.

ARTICULO 15. El trabajo final será presentado, sustentado y calificado por un jurado revisor, integrado por 3 profesores del diplomado, designados por el Director de la UPG UNALM y ratificado por la EPG.

ARTICULO 16. El Certificado de Estudios que acredita haber aprobado el Diplomado de posgrado es otorgado por la Oficina Académica de Estudios y el diploma es otorgado por la Escuela de Posgrado y registrado por la Secretaría General de la UNALM. El Diploma tendrá un formato de acuerdo al anexo 01.

ARTICULO 17. Los costos de trámite para obtener el Diploma y Certificado de Estudios serán incluidos en el costo total del Diplomado y el monto de dichos costos estará estipulado en el tarifario interno público de la UNALM.

DE LOS ALUMNOS

ARTICULO 18. Para ser alumno del Diplomado, se requiere como mínimo, tener el grado de bachiller.

ARTÍCULO 19. Los alumnos para rendir el examen final no deberán exceder del 30% de inasistencias.

ARTICULO 20. Constituye deber de todo alumno del programa de Diplomado, obrar de buena fe y observar una conducta leal y respetuosa, tanto en relación con la UNALM como con sus docentes, personal administrativo y alumnos, caso contrario, será sujeto a la aplicación de las normas correspondientes.

DE LOS DIPLOMADOS VIRTUALES

ARTICULO 21. Los Diplomados semipresenciales y virtuales, tendrán una duración mínima de 400 horas. Para el cálculo de las horas se debe considerar:

- a) Las horas semanales de interacción de los participantes con el tutor en línea en todas las interfaces virtuales (asesorías, videoconferencias, etc.).
- b) Las horas que los participantes dedican a la lectura, ejercicios y elaboración de trabajos.
- c) Las comunicaciones en línea y trabajos virtuales de cada uno de los cursos.

ARTÍCULO 22. Son funciones del coordinador general de diplomados de la EPG.

- a) Tener una relación actualizada del personal docente adscrito a los diplomados.
- b) Supervisar el proceso de admisión a los diplomados.
- c) Supervisar las propuestas de presupuesto de los diplomados, en coordinación con la UPG y/o el secretario administrativo.
- d) Supervisar la ejecución del presupuesto.
- e) Elaborar, en coordinación con los directores UPG involucrados, la memoria anual de los diplomados la misma que formará parte de la memoria anual de la UPG y EPG.
- f) Elaborar el plan operativo de los diplomados en coordinación con el director de la UPG y de la EPG.
- g) Otras que le asigne el director de la EPG.

ARTICULO 23. Son funciones del coordinador de cada diplomado

- a) Tener una relación actualizada del personal docente adscrito al diplomado
- b) Conducir el proceso de admisión de los diplomados.
- c) En reunión de la unidad de posgrado de su facultad, aprobar y proponer a la EPG, los cambios en el currículo del diplomado para los trámites correspondientes.
- d) Elaborar el plan operativo anual del diplomado, este será evaluado y visado por el director UPG y el secretario administrativo y elevado a la EPG.
- e) Elaborar la propuesta del presupuesto anual de su diplomado, en coordinación con el director UPG que lo presentará a la EPG dentro de los plazos establecidos. Éste es un requisito para la validación de sus pedidos.
- f) Ejecutar el presupuesto de su diplomado, supervisado por el director UPG y la EPG.
- g) Visar el trabajo final de los estudiantes.
- h) Convocar a reunión ordinaria de los docentes adscritos al diplomado, al menos dos veces mientras dure el diplomado. Los profesores adscritos ordinarios tendrán voz y voto y los otros, solamente voz para tomar acuerdos, según lo establecido en el reglamento general de la UNALM y elevar el acta a la UPG, con copia a la EPG.
- i) Elaborar la memoria anual y presentarla al director UPG, para los trámites respectivos. La memoria formará parte de la memoria anual de la UPG y EPG.
- j) Elaborar el plan operativo de diplomado, en coordinación con el UPG y la EPG.
- k) Asistir a las reuniones convocadas por el director de la EPG y UPG. Tres inasistencias injustificadas en cada caso, lo inhabilitaran para ejercer el cargo.
- l) Atender solicitudes respecto a su diplomado que sean formuladas por el director de la EPG.
- m) Elaborar la carga académica del diplomado en coordinación con el Director UPG
- n) Otras que le asigne el reglamento general de la UNALM, el director de la UPG y la EPG.

SOBRE LOS APORTES

ARTICULO 24. Los Diplomados deben considerar a los siguientes aportes calculados sobre los ingresos brutos: 6% para la Escuela de Posgrado de la UNALM, 6 % para el fondo de coordinación general de diplomados, 12% para el administrador del fondo. Las utilidades quedarán en el fondo del diplomado, para fortalecerlo, cuyo uso será gestionado entre el coordinador y el Director UPG.

Siendo las 2:05 pm. se levantó la Sesión.